



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

LISTA DE TRASLADO 23

MEDIDAS CAUTELARES ART 233 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00116-00	NULIDAD	RAMÓN BAUTISTA SUÁREZ	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRaslado DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN N° 093 DEL 14 DE MARZO DE 2017. ELEVADA POR EL SEÑOR LUIS OCTAVIO CORREA, VISTA DEL FOLIO 112 AL 122 DEL CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 12 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 Junio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por CINCO (5) días, conforme a lo dispuesto en el Artículo 233 del C.P.A.C.A.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 12 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Medidas Cautelares , Por el Terminio de Cinco (5) Días Habiles, de acuerdo al Art 233 del CPACA.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General